

MENDOZA, 31 JUL 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16150/2025, en las que el alumno Juan Cruz FERNANDEZ LOPEZ, de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Juan Cruz FERNANDEZ LOPEZ (Legajo 14.873) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al alumno Juan Cruz FERNANDEZ LOPEZ equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
. GEOMETRÍA ANALÍTICA por
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA por
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN por
GRÁFICA

CARRERA DE ORIGEN

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
GRÁFICA

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. FUNDAMENTOS AMBIENTALES EN por
INGENIERÍA
. FÍSICA I por

CARRERA DE ORIGEN

. FUNDAMENTOS AMBIENTALES EN
INGENIERÍA
. FÍSICA I

(con vencimiento el 01/08/2026)

Resol. – FI N° 544/2025

(con vencimiento el 28/02/2027)

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA por . QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **544/2025**